

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 04 de Febrero de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS				

N° 16.325	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
S.O.P. N° 640 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	472
S.O.P. N° 641 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	472
S.O.P. N° 642 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	473
S.O.P. N° 643 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	473
S.O.P. N° 644 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	474
S.O.P. N° 645 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	474
S.O.P. N° 655 del 28/12/01 - Aprueba documentación técnica de obra	474
S.O.P. N° 656 del 28/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	475
S.O.P. N° 2 del 17/01/02 - Concurso de precios	475

CONCURSO DE PRECIOS

N° 794 - H.P.A. San Bernardo N° 01 - Art. 13 (2° llamado).....	475
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESOS

N° 792 - Diarte, Ramón Humberto - Expte. N° 10.705/00.....	476
N° 787 - Santa Cruz Delgado, Humberto - Expte. N° 2C-49.525/99.....	476

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 797 - Franzini de Sibila, Margarita y otros - Expte. N° 033.193/01 y otros.....	476
N° 795 - Entubar S.R.L. - Expte. N° 2C-60.140/00	476
N° 776 - Ana Eloísa Solaligue - Expte. N° C-51.756/0.....	477

CONCURSO PREVENTIVO

N° 766 - Hidalgo de Ricardo, Doraliza - Expte. N° 30.355/01	477
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 796 - Proint S.A., para el día 19/02/02.....	478
N° 783 - Archivos de Salta S.A., para el día 27/02/02.....	478
N° 782 - La Granda S.A., para el día 25/02/02	479
N° 774 - Estirpe S.A.	479

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 779 - Instituto de Salta de Seguros de Vida S.A.....480

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 793 - Asociación de Jubilados y Pensionados, El Carril.....480

RECAUDACION

N° 798 - Del día 01/02/2002.....480

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 640 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-235/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Construcción de Dos Grupos Sanitarios: Escuela N° 4.044 Fray Honorato Pistoia, Barrio El Mirador San Bernardo y Construcción de Dos Núcleos Sanitarios: Comedor Comunitario Juan Domingo Perón, Barrio Las Palmeritas 5ta. Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 34.000,00 y aprobar el proceso selectivo, efectuado el 07 de noviembre de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 y Artículo 70 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Nort Vial S.R.L., con domicilio en calle Lerma 256, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600,00), en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los

intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Consultoría respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 641 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-315/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaria, para la ejecución de la obra: "Construcción de Salita Odontológica Barrio 9 de Julio, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 14.372,64 y aprobar el proceso selectivo, efectuado el 02 de octubre de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Ari. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa M.G. Obras y Servicios, con

domicilio en calle Buenos Aires 100, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos catorce mil doscientos sesenta y cuatro con setenta y siete centavos (\$ 14.264,77), IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 642 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-340/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Proyecto y Relevamiento de Comedores Infantiles, Guarderías, Centros Vecinales, Salones de Usos Múltiples, Capillas, Centros de Salud y Playones Deportivos de Diversos Barrios de la ciudad de Salta, Etapa I, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 12.000,00 y aprobar el proceso selectivo, efectuado el 19 de octubre de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 y Artículo 70 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar al Arq. José Alberto López, con domicilio en Pje. La Caldera N° 662, Barrio San Ignacio, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00), en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha de firma del respectivo Contrato, por el sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Consultoría respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 643 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-305/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Salón de Usos Múltiples, Barrio Castañares, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 19.995,44 y aprobar el proceso selectivo, efectuado el 28 de setiembre de 2001, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Isaac Rafael Villaroel Construcciones y Servicios, con domicilio en calle Balcarce N° 577, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos diecinueve mil setecientos noventa y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 19.798,48), IVA incluido, en un plazo de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 644 - 26/12/2001 - Expte. Nº 284-3.459/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: Refacciones Varias Escuela Nº 4.002 Mariano Cabezón, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.500,00 y el proceso selectivo efectuado el 18 de setiembre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, adjudicar a la Empresa La Matilde, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 566, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00), que representa una disminución del 1,4% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 645 - 26/12/2001 - Expte. Nº 284-3.458/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Construcción Aula Escuela Nº 4.434, Reyes de Campo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 4.200,00 y el proceso selectivo efectuado el 18 de octubre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, adjudicar a la Empresa Sergio C. Gómez Construcciones, con domicilio en calle Los Platanos Nº 22, Tres Cerritos, Salta, Capital,

la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete (\$ 4.147,00), que representa una disminución del 1,24% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 655 - 28/12/2001 - Expte. Nº 284-3.865/01.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, para la "Asistencia Técnica, Obra Pavimentación de Avenida Bolivia, Intersección con Avda. Gral. Arenales, Intersección con Ruta Provincial Nº 28, camino a Lesser, Rubro Mensura para expropiación de Zona de Camino, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 37.000,00 y el proceso selectivo realizado a tal efecto el 27 de diciembre de 2001.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar al Ing. Juan Pablo Guíñez, con domicilio en calle Pedernera Nº 554, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y cinco mil doscientos (\$ 35.200,00), IVA incluido, que representa una disminución del 4,86% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 656 - 28/12/2001 - Expte. N° 284-3.812/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Terminación Centro de Salud Carboncito, 2ª Etapa, Embarcación, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 56.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 20 de diciembre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, con domicilio en calle Juan Lavalle N° 9, General E. Mosconi, Salta, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y tres con noventa y un centavos (\$ 55.533,91), que representa una disminución del 0,83% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 1, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 2 - 17/01/2002 - Expte. N° 34-2.388/01.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 27 de diciembre de 2001 por el Programa Desarrollo Eléctrico de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 611/01, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Zona El Castigado, departamento San Martín, Etapa II, con

un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil quinientos setenta y cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 67.575,85).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio en Avda. M. Tavella N° 2730, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil trescientos sesenta y tres con treinta y dos centavos (\$ 67.363,32) IVA incluido, que representa una disminución del 0,31% respecto al presupuesto oficial por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo Primero de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 1, Subfunción 0, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 099, Proyecto 59, Ejercicio 2002.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 794

F. N° 132.384

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 1 - Art. 13 (2° llamado)

Adquisición: "Placas, fijador y reveladores radiográficos".

Fecha de Apertura: 12/02/2002 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 04/02/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 792

R. s/c. N° 9.413

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Interina de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Nieva, Elina s/Sucesorio Diarte, Ramón Humberto"; Expte. N° 10.705/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 06 de diciembre de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/02/2002

O.P. N° 787

R. s/c. N° 9.412

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Santa Cruz Delgado, Humberto - Sucesorio"; Expte. N° 2C-49.525/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de diciembre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/02/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 797

F. N° 132.388

La Dra. Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ruiz de los Llanos, en los

autos caratulados, respectivamente, Franzini de Sibila, Margarita Elisa y otro - Concurso Preventivo, Expte. N° 033.191/01; Consult NOA S.A. - Concurso Preventivo, Expte. N° 033.192/01; Indepro S.R.L. - Concurso Preventivo, Expte. N° 033.193/01, con fecha 21 de diciembre de 2001, ha resuelto.

1 - Declarar la apertura de los concursos preventivos de las siguientes personas: Héctor Eduardo Sibila, L.E. N° 7.829.618; Margarita Elisa Franzini de Sibila, L.C. N° 6.133.142, Consult NOA S.A. e Indepro S.R.L., todos con domicilio legal en calle Deán Funes N° 97, 1er. Piso, los que constituyen un supuesto de conjunto económico, resultando de aplicación los Artículos 65 y siguientes de la Ley N° 24.522, domicilio procesal de las mencionadas personas es en calle Santiago del Estero N° 569.

2 - Designar síndico para actuar en los tres concursos al Estudio Varg-Toncovich quedando los acreedores intimados a formular sus pedidos de verificación en legal forma hasta el día 18 de marzo de 2002 en el domicilio de avenida Belgrano 663 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 20:00.

3 - Fijar el día 29 de abril de 2002, como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual del Artículo 35 y el día 11 de junio de 2002 el Informe General del Artículo 39.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de febrero de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/02/2002

O.P. N° 795

F. v/c. N° 9.895

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Entubar S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 2C-60.140/00, notifica que en fechas 28 de setiembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001, se han dictado las sentencias que declaran la Quiebra de Entubar S.R.L., con domicilio social en calle La Florida N° 870 y procesal en la Secretaría del Juzgado. Se intima a la fallida y a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes pertenecientes a la fallida y que obren en

poder. Se ha dispuesto la incautación por parte de la sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora con detalle de los mismos y documentación comercial. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. Se hace extensiva la designación del Sr. Síndico CPN José Daniel Daher, a la presente Quiebra con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas mediante oficio. El síndico ha constituido domicilio en calle La Florida N° 190. Se ha fijado el día 15 de febrero de 2002, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación. Se ha determinado el día 01 de marzo de 2002, como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por los Arts. 34 y 220 de la LCQ. Se ha establecido el día 03 de abril de 2002, como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos. Se establece que la Sindicatura deberá presentar el informe general de créditos hasta fecha 16 de mayo de 2002. Se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días. Edictos a publicarse en Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Se autoriza la publicación del edicto sin previo pago. Salta, 17 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 08/02/2002

O.P. N° 776

F. v/c. N° 9.893

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Décima Primera Nominación, en autos: "Solaligue, Ana Eloísa, ex Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° C-51.756/0". Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fechas 05 de octubre de 2001 y 27 de diciembre de 2001, se han dictado las siguientes resoluciones: 1) Declarando la quiebra de Ana Eloísa Solaligue, L.C. N° 4.595.531, con domicilio en Las Palmeras N° 327, ciudad de Salta. 2) Disponiendo la anotación de la Quiebra en el Registro de Juicios Universales de la mesa distribuidora de expedientes y la inhibición general para disponer y gravar sus bienes

a cuyos efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro del Automotor y Créditos Prendarios, e instituciones bancarias correspondientes. 3) Ordenando que el fallido y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) Ordenando la intervención de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 6) Ordenando la prohibición de ausentarse del país al fallido y sus administradores. 7) Ordenando la realización de los bienes del deudor y la designación del funcionario enajenador. 8) Ordenando la publicación de edictos dentro del plazo de 24 horas de notificado el Síndico actuante durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra y las disposiciones del Art. 88, Incs. 1, 3, 4, 5 y 7, parte final y nombre y domicilio del Síndico. En consecuencia se informa a los señores acreedores que el señor Síndico designado, CPN Raúl José Zandrón, atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Belgrano 1078, de esta Ciudad, los días martes y jueves en el horario de 09,00 a 12,00. Visto la sentencia de fecha 27 de diciembre de 2001, se ha resuelto: Que como surge de autos, los edictos ordenados en el auto declarativo de quiebra, no fueron publicados hasta la fecha, circunstancia que determina la necesidad de adecuar las fechas establecidas con relación a la de dicha publicación. Por ello resuelve: 9) Fijando hasta el día 01/03/02, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico. 10) Fijando hasta el día 15/03/02, para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 12/04/02, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ). 12) Fijando el día 30/04/02, para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 LCQ. 13) Fijando el día 29/05/02, para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 14) Fijando hasta el día 12/06/02, para las observaciones al Informe General. 15) Fijando hasta el día 12/07/02, para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico. Salta, de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 30/01 al 05/02/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 766

F. N° 132.344

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

de Ira. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Hidalgo de Ricardo, Doraliza - Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 30.355/01, hace saber que el 21 de noviembre de 2001, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Doraliza Hidalgo de Ricardo, L.C. N° 1.637.109, con domicilio en calle Juana Moró de López N° 447, del B° Vicente Solá, de

Salta, Capital, habiéndose designado síndico al CPN Mario César Gerónimo. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 2002, en calle Napoleón Peña N° 934, B° H. de Lerma (Corrientes al 1000), los días martes y jueves, de Hs. 17,00 a 19,00. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/01 al 04/02/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 796

F. N° 132.386

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del honorable directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de PROINT S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 2002, a Hs. 09:30, en la sede social de la Empresa, sita en calle Gral. Güemes N° 400, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del informe de auditoría ordenado en Asamblea General Ordinaria, del día 20 de noviembre de 2001, de los Ejercicios contables finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
- 3°) Consideración de la Gestión de integrantes del Directorio finalizada en fecha 20 de noviembre de 2001 y Sindicatura.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Anexos e Informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
- 5°) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 6°) Información sobre el nuevo contrato firmado con el P.E.P. y decidir medidas para su cumplimiento.

La sociedad recibirá en su domicilio legal de Gral. Güemes N° 400, de Cerrillos, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, las Acciones o Títulos que deben depositarse para la asistencia a la misma, según lo dispuesto por el Art. 238, de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales.

Felipe López

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 08/02/2002

O.P. N° 783

F. N° 132.366

ARCHIVOS DE SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 2002, a Hs. 18:00 y a Hs. 19:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Martín Cornejo 223 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Motivos que impidieron realizar la Asamblea General Ordinaria en la fecha prevista por la legislación y Estatutos.
- 2°) Consideración de la renuncia de los señores directores titulares.
- 3°) Designación de los nuevos directores titulares y fijación de su retribución.
- 4°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio

Económico N° 2, cerrado el 31 de julio de 2001 y proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio.

- 5°) Consideración de la gestión de los directores durante el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.
- 6°) Consideración del informe de Directorio sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea de Accionistas del 21 de abril de 2001.
- 7°) Consideración del informe del Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del Balance y las perspectivas futuras de la empresa.
- 8°) Aumento de Capital Social, conforme a los términos legales y estatutarios.
- 9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se informa a los señores accionistas que para poder participar de las asambleas se deberá dar estricto cumplimiento a las prescripciones de los Artículos 238 y 239 de la Ley N° 19.550.

El Directorio

Juan Carlos Cruz	Ariel Gustavo Zuloaga
Vicepresidente	Presidente
Imp. \$ 100,00	e) 01 al 07/02/2002

O.P. N° 782 F. N° 132.365

LA GRANADA S.A.

Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 25 de febrero de 2002, a Hs. 10:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Información Complementaria,

correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.

- 2°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Contratación efectuada con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por arriendo de campo.

Florián Martínez Alfaro

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/02/2002

O.P. N° 774

F. N° 132.354

ESTIRPE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria, a los accionistas de Estirpe S.A., que se celebrará el día 23 de febrero de 2002, a Hs. 08,00, en primera convocatoria o a Hs. 09,00, en segunda convocatoria, en el local del Centro Español, ubicado en Alberdi esq. Aráoz, de la ciudad de Tartagal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Sr. Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los Ejercicios cerrados al 31 de julio de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- 4°) Designación del Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Suplentes.
- 5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

Héctor Alfredo Abud

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/01 al 05/02/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 779

F. N° 132.359

**INSTITUTO DE SALTA
SEGUROS DE VIDA S.A.**

Aseguradora de Personas Galicia S.A. e Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.

En cumplimiento del Artículo 47 de la Ley N° 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que Aseguradora de Personas Galicia S.A. (ex Hartford Seguros de Vida S.A.), con domicilio en Maipú 241 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere su cartera de Seguros de Vida, vigentes al 30/09/01, cuyos riesgos se encuentran

ubicados geográficamente en las Pcias. de Catamarca, Salta y Jujuy, a favor de Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A., con domicilio en avenida Belgrano 699, de la Pcia. de Salta. La cesión tendrá efectos a partir de la fecha de aprobación por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El asegurado que desee formular objeciones fundadas deberá hacerlo en el plazo de quince (15) días desde la última publicación, dirigiéndose a cualquiera de los domicilios de las aseguradoras mencionadas precedentemente o a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 75,00

e) 31/01 al 04/02/2002

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O.P. N° 793

F. N° 132.378

**ASOCIACION DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS EL CARRIL**

Se comunica a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria, que fue postergada el día

20 de diciembre de 2001. Se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2002, en la sede de la entidad, Pje. José Hernández s/N°, El Carril, Salta, de Hs. 08:00 a 18:00.

La Comisión Directiva**Santiago Saso**

Tesorero

Imp. \$ 25,00

Osman Ortiz

Presidente

e) 04/01/2002

RECAUDACION

O.P. N° 798

Saldo anterior.....	\$ 8.250,60
Recaudación del día 01/02/02	\$ 993,50
TOTAL	\$ 9.244,10

